

PLAN DE CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES

EL DIRECTOR REGIONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 3.4.2.5.1 Subsección V del Capítulo IV del Decreto 734 de 2012 y el literal c) artículo 2 de la resolución No. 2063 de 2012.

CERTIFICA INEXISTENCIA Y APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACION

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACION: CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA

FECHA: Diciembre 2020 - Enero 2021

N° ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA			NÚMERO DE CONTRATISTAS	COWTRATO			CONTRATO
	OBJETO CONTRACTUAL	OBLIGACIONES PRINCIPALES	NIVEL DE FORMACION	MESES DE EXPERIENCIA		JUSTIFICACION OBJETOS IGUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES Y DIAS)	VALOR MENSUAL	
	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para atender la formación profesional en bilingüismo de acuerdo con los requerimientos de los programas.	1) Cumplir con el objeto de este contrato respondiendo en todo momento por la buena calidad de los servicios contratados, en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el Sena. 2) Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional 3) Asistir cumplidamente a las reuniones, videoconferencias, talleres y actividades que se programen por parte del Coordinador Académico, el integrador Nodo Regional AVA y el grupo de innovación de la formación	Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. <ul style="list-style-type: none"> • MET – Michigan English Test • MTELP – Michigan Test of English Language Proficiency • TOEFL ITP • TOEIC • APTIS General / for teachers / Advanced • ITEP Academic/ITEP Academic Plus/ITEP Business/ITEP Business Plus • EALTS • Anglia ESOL International Examinations • English for Speakers of Other Languages • Certificate in English Language Skills • ESOL Skills for Life • Integrated Skills in English • Graded Examinations in Spoken English • International English Level Testing System – General / Academic • International English for Speakers of Other Languages Diploma • International Spoken English for Speakers of Other Languages • English for Speakers of Other Languages Skills for Life • ELASH 1 – English Language Assessment System for Hispanics • ELASH 2 – English Language Assessment System for Hispanics • ESB Certificates in EFL • Pearson Test of English General/Academic • TOEFL PBT/ IBT • TOEIC Listening/ Reading/Speaking/Writing/Bridge Listening/Bridge Reading • Michigan English Language Assessment Battery (MELAB) • Examination for the Certificate of Competency in English (or ECCE) • International Legal English Certificate (ILEC) • International Certificate in Financial English (ICFE) • Spoken English for Work • English for Business Communication 	Entre Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir. Treinta y seis (36) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir.	6	N/A	10	\$ 3.682.858	\$ 220.971.480
	TOTAL				6				\$ 220.971.480

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ
Subdirector
Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada

Certifica inexistencia de personal de planta y aprueba la programación relacionada

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Directo Regional